RESOLUCIÓN NÚM. 755
(12 de NOVIEMBRE de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN # 359-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el convenio de asociación núm. **359-2026**, con **CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES 5**, con NIT. 900753996-6, el 12 de noviembre de 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, las pólizas No. 25-44-101218409 anexo 0 y 25-40-101058403 Anexo 0 de fecha 12 de noviembre de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-44-101218409 anexo 0 y 25-40-101058403 Anexo 0 del convenio de asociación N. **359-2026**, de fecha 12 de noviembre de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: **Zahian Melissa Guzmán Carabalí**